

BTM

32832

Baquero, Trueba, Martínez & Bedón

• Consultores Legales •

Francisco
212 NOV. 2005

164



José Baquero De la Calle (+)
Jaime Martínez Hervas
Carlos Julián Trueba Ch.
Miguel Baquero Lima
René Bedón Garzón
Adriana Monesterolo L.
Graciela Monesterolo L.

aus
23-11-05
escamear

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍA:

DR. MIGUEL BAQUERO LIMA, presidente de la compañía MATRICERIA INDUSTRIAL DEL PLASTICO MATRINPLAS CIA. LTDA., ante usted atentamente comparezco y digo:

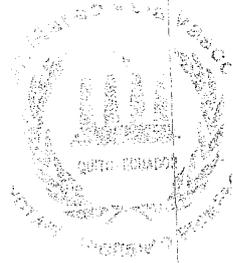
Para los fines legales consiguientes me es grato poner en su conocimiento que se ha procedido a la transferencia de participaciones de los socios de la mencionada compañía, de conformidad con la tercera copia certificada de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, de fecha 13 de septiembre del 2005, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de noviembre del 2005

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente

DR. MIGUEL BAQUERO LIMA
Gerente suprogante

- Impresado el libro para
- ok nota Partip.
e/. 23. NOV. 05



TERCERA COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: LUIS RODRIGO MALDONADO HIDROVO Y
OTROS.

A FAVOR DE: FRANZ BLASCHKE Y OTRO.

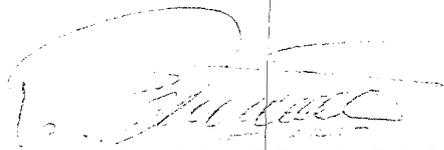
CUANTIA: USD\$6.40

FECHA: QUITO, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

en la cual conste la Cesión de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.- Por una parte, los señores LUIS RODRIGO MALDONADO HIDROVO y JULIO AMILCAR ACOSTA MALDONADO, en calidad de CEDENTES; y por otra, los señores FRANZ BLASCHKE y FRANCISCO R. BLASCHKE ACOSTA, en este acto debidamente representados por la señora Margarita Elena Acosta de Blaschke, según documentos adjuntos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, y plenamente capaces para contratar y obligarse. PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía INDUSTRIAS UNITECHINC Compañía Limitada. b. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de junio del dos mil, la compañía INDUSTRIAS UNITECHINC CIA. LTDA. cambio su denominación a MATRICERIA INDUSTRIAL DEL PLASTICO MATRIMPLAS COMPAÑÍA LIMITADA. c) En la Junta Universal de Socios de la Compañía celebrada el veinticinco de agosto del dos mil cinco, los socios resolvieron por unanimidad autorizar al señor Luis Rodrigo Maldonado Hidrovo la cesión y transferencia de CIENTO SESENTA participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a (US\$6,40) SEIS DÓLARES CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en favor del señor FRANZ BLASCHKE, y al señor Julio Amilcar Acosta Maldonado la cesión y transferencia de dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada

una, equivalentes a (US\$0,08) OCHO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a favor del señor FRANCISCO BLASCHKE ACOSTA. SEGUNDA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes, en virtud de la autorización concedida por la Junta General Universal de Socios antes señalada, el señor Luis Rodrigo Maldonado Hidrovo cede y transfiere a la par y por valor recibido a favor del señor Franz Blaschke, ciento sesenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, por el valor de (US\$ 6,40) SEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quien a su vez manifiesta que acepta dicha cesión y transferencia. Por su parte, el señor Julio Amilcar Acosta Maldonado cede y transfiere a la par y por valor recibido a favor del señor Francisco Blaschke Acosta dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, por el valor de (US\$0,08) OCHO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quienes como CESIONARIOS manifiestan que aceptan dicha cesión y transferencia por intermedio de su apoderada especial, señora Margarita Elena Acosta de Blaschke. TERCERA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de esta escritura y su inscripción serán de cuenta de los CESIONARIOS, debiendo cumplirse con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura: Uno.- Copia Certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el veinticinco de agosto del dos mil cinco y la certificación del Representante Legal de la Sociedad sobre la autorización y consentimiento unánime de los socios para la transferencia de participaciones. El señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. HASTA

AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla debidamente firmada por el doctor Jaime Martínez Hervas, matrícula profesional número veintinueve veintiséis, del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí, el Notario, íntegramente esta escritura, a los comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes, para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



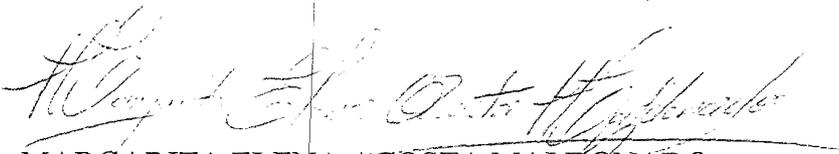
LUIS RODRIGO MALDONADO HIDROVO

C.C. 170057474-0



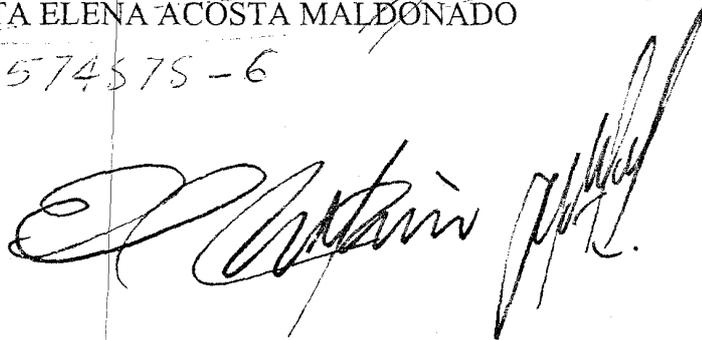
JULIO AMILCAR ACOSTA MALDONADO

C.C. 170210586-5



MARGARITA ELENA ACOSTA MALDONADO

C.C. 170574575-6



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MATRICERIA INDUSTRIAL DEL PLASTICO
MATRINPLAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Jueves veinte y cinco de Agosto del dos mil cinco, siendo las 11h45, en el inmueble ubicado en la Avenida 18 de Septiembre 413 y Amazonas, oficina 603, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios: señora Margarita Acosta Maldonado de Blaschke, propietaria de cincuenta mil ochocientos treinta y ocho (50.838) participaciones, el señor Luis Rodrigo Maldonado Hidrovo, propietario de ciento sesenta (160) participaciones; y, el señor Julio Amilcar Acosta Maldonado, propietario de dos (2) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.

Preside la sesión la señora Margarita Acosta Maldonado de Blaschke, Presidente de la compañía y actúa como Secretario ad-hoc el señor doctor Eduardo Domínguez D.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente. El secretario informa que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

El presidente les propone a los socios reunirse en Junta General Universal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Autorización a los socios para que realicen la transferencia de participaciones.
- 2.- Conocimiento y Resolución del proyecto de Minuta de Transferencia de participaciones.
- 3.- Autorización a los Cedentes y Cesionarios para que suscriban la escritura de cesión de participaciones, y realicen los tramites legales y administrativos correspondientes.

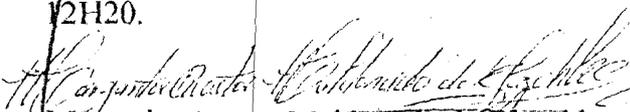
Los socios resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de socios, para tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto los socios resuelven por unanimidad autorizar al socio Luis Rodrigo Maldonado Hidrovo, para que transfiera sus 160 participaciones a favor del señor Franz Blaschke; y Julio Amilcar Acosta para que transfiera sus dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada uno a favor del señor Francisco Rodrigo Blaschke Acosta.

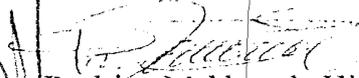
Con respecto al segundo punto, el secretario da lectura de la Minuta de Transferencia de participaciones, la misma es aprobada en forma unánime por los socios.

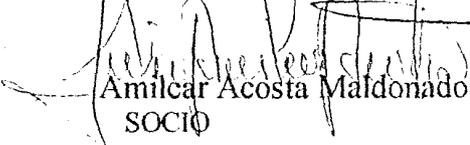
Con respecto al tercer punto los socios autorizan a los Cedentes y Cesionarios para que firmen la escritura de Transferencia de participaciones; así como también para que realicen los tramites legales y administrativos correspondientes.

Al haber agotado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para constancia y fe de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. El presidente da por terminada la junta siendo las 12H20.

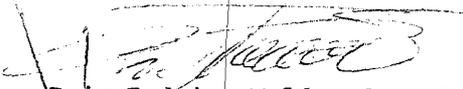

Margarita Acosta Maldonado de Blaschke
PRESIDENTE


Dr. Eduardo Domínguez D.
SECRETARIO AD-HOC


Rodrigo Maldonado Hidrovo
SOCIO


Amilcar Acosta Maldonado
SOCIO

CERTIFICO: Que la Presente copia, es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.


Luis Rodrigo Maldonado Hidrovo
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*RES. No. 170574878-E
 ACOSTA MALDONADO MARGARITA ELENA
 NOMBRES Y APELLIDOS 15 ABRIL 1.944
 FICHERO DE IDENTIFICACION PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 3 048 0014
 REG. CIVIL PICHINCHA/CAYAMBE ACT.
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION CAYAMBE 44



Margarita Acosta de Blasquez
 CIUDADANIA CEDULACION

ECUATORIANA***** I1999V1222
 NACIONALIDAD CASADO FRANZ BLASQUE IND.DACT.
 ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 INSTITUCION JORGE ACOSTA PROF./OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES MALDONADO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 24/03/99
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 29/09/2011
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. *1037* 974
 FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

RENOVACION

NACIONALIDAD: ECUATORIANA *****
 IND. FACT: V4344V4444
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 INSTRUCCION: EMPLEADO PRIVADO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MALDONADO MALDONADO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: DILA HIDROBO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 04/08/2004
 FECHA DE CADUCIDAD: 4/08/2016
 FORMA No: REN 1174260
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170057474-0
 MALDONADO HIDROBO LUIS RODRIGO
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 17 DICIEMBRE 1931
 FECHA DE NACIMIENTO: 17 DICIEMBRE 1931
 REG. CIVIL: 001-0256 00765 M
 IMBABURA/OTAVALO
 JORDAN
 1931

 FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA *****
 IND. FACT: V4344V4444
 ESTADO CIVIL: EMPLEADO
 INSTRUCCION: EMPLEADO PRIVADO
 PROF. OCUP:
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MALDONADO MALDONADO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: DILA HIDROBO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 04/08/2004
 FECHA DE CADUCIDAD: 4/08/2016
 FORMA No: REN 1174260
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170057474-0
 MALDONADO HIDROBO LUIS RODRIGO
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 17 DICIEMBRE 1931
 FECHA DE NACIMIENTO: 17 DICIEMBRE 1931
 REG. CIVIL: 001-0256 00765 M
 IMBABURA/OTAVALO
 JORDAN
 1931

 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NÚMERO 17 DE OTAVALO DEL 2004 1448863
 170210586 5 0002- 077
 ACOSTA MALDONADO JULIO ALMIRCAR
 PICHINCHA QUITO
 ALFARO
 DUPLICADO USD \$
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000643 27/06/2005 16 05 06



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre del 2008

0831564

170574878 6 0000- 000

ACOSTA MALDONADO MARGARITA ELENA

NO EMPADRONADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000714 31/01/2005 15:53:08

ESTADO DE CALIFORNIA

SECRETARIO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

- 1.- País: Estados Unidos de América
Este documento público
- 2.- Ha sido suscrito por KATIE SCHRAMM, GERENTE DE REGISTROS VITALES
- 3.- actuado en calidad de ASESORA/REGISTRADORA/FUNCIONARIA DEL
CONDADO
- 4.- lleva el sello/estampa del condado de SAN DIEGO, Estado de California

CERTIFICADO

- 5.- En SAN DIEGO, California
- 6.-El día 16 de AGOSTO 2005
- 7.- por el Secretario de Estado Suplente, Estado de California
- 8.- No. 119107
- 9.- Estampa/Sello
- 10.- Firma

“Hay un sello dorado que dice: EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE CALIFORNIA -
EUREKA”

“Hay un sello rojo que dice: OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO”

Firma ilegible
Secretario de Estado
POR (f ilegible)



GREGORY J. SMITH

CONDADO DE SAN DIEGO

ASESOR / REGISTRADOR / FUNCIONARIO DE CONDADO

OFICINA DEL ASESOR

1600 Pacific Highway, Room 103
San Diego, C.A. 92101-2480

Tel. (619) 236-3771 Fax (619) 5574056

**OFICINA DEL REGISTRADOR
FIRMA DE CONDADO**

1600 Pacific Highway, Room 260
P.O. Box 121750 San Diego C.A.
92112-1750

Te. (619) 2370502 Fax (619) 5574155

YO, GREGORY J. SMITH, Asesor/Registrador/ Condado de San Diego, Estado de California, teniendo por ley un Sello, POR LA PRESENTE CERTIFICO que:

RYAN S. KRASON cuyo nombre esta suscrito en el Juramento o Certificado de Prueba o reconocimiento del instrumento anexo y allí escrito, era en el momento de tomar tal Juramento o Prueba de Reconocimiento un Notario Público en y para dicho Condado, debidamente comisionado y juramentado y debidamente autorizado por las leyes de dicho Estado para tomar las mismas y administrar juramento y tomar los documentos de reconocimiento y pruebas y otros instrumentos por escrito a ser registrados en este Estado. Estoy familiarizado con la escritura de dicho Notario Público y creo que la firma puesta en dicho juramento o certificado de prueba de reconocimiento es genuina. Certifico aún más que bajo las leyes del Estado de California que dicho juramento o certificado de prueba o reconocimiento se requiere que esté bajo sello, pero la impresión de dicho sello no es requerida por las leyes del Estado de California que sea archivado en mi oficina o cualquier otro lugar.

FECHADO: Agosto 16 2005 atestiguo

GREGORY J. SMITH, Asesor del Condado/Registrador/funcionario

Por:

Firma legible Katie Schramm, Registros Vitales

“Hay un sello dorado que dice:

ASESOR REGISTRADOR FUNCIONADO DEL CONDADO
CONDADO DE SAN DIEGO, C.A.”

Oficinas Sucursales Para Servirle a Usted:

CHULA VISTA

590 Tercera Avenida
Chula Vista, CA 91910-5617
(619) 498-2200

EL CAJON

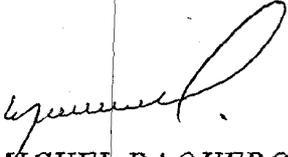
200 S. Avenida Magnolia
El Cajon, CA 92020-4524
(619) 401-5700

KEARNY MESA

9225 Clairemont Edif. Mesa
San Diego, CA 92123-1211
(619) 503-6262

SAN MARCOS

334 Via Vera Cruz, Suite 150
San Marcos, CA 92078-2638
(760) 940-6868


DR. MIGUEL BAQUERO LIMA
TRADUCTOR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **26 DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO**, comparece ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, el Dr. MIGUEL BAQUERO LIMA, con C.C. No.170390573-5, y estampa su firma y rúbrica al pie de la TRADUCCION que antecede, la misma que comparada con su respectiva cédula de ciudadanía, es auténtica.





ESTADO DE CALIFORNIA

SECRETARIO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

- 1.- País: Estados Unidos de América
Este documento público
- 2.- Ha sido suscrito por KATIE SCHRAMM, GERENTE DE REGISTROS VITALES
- 3.- actuado en calidad de ASESORA/REGISTRADORA/FUNCIONARIA DEL CONDADO
- 4.- lleva el sello/estampa del condado de SAN DIEGO, Estado de California

CERTIFICADO

- 5.- En SAN DIEGO, California
- 6.- El día 16 de AGOSTO 2005
- 7.- por el Secretario de Estado Suplente, Estado de California
- 8.- No. 119106
- 9.- Estampa/Sello
- 10.- Firma

“Hay un sello dorado que dice: EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE CALIFORNIA - EUREKA”

“Hay un sello rojo que dice: OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO”

Firma ilegible
Secretario de Estado
POR (f ilegible)



GREGORY J. SMITH

CONDADO DE SAN DIEGO

ASESOR / REGISTRADOR / FUNCIONARIO DE CONDADO

OFICINA DEL ASESOR

1600 Pacific Highway, Room 103
San Diego, C.A. 92101-2480

Tel. (619) 236-3771 Fax (619) 5574056

**OFICINA DEL REGISTRADOR
FIRMA DE CONDADO**

1600 Pacific Highway, Room 260
P.O. Box 121750 San Diego C.A.
92112-1750

Te. (619) 2370502 Fax (619) 5574155

YO, GREGORY J. SMITH, Asesor/Registrador/ Condado de San Diego, Estado de California, teniendo por ley un Sello, POR LA PRESENTE CERTIFICO que:

RYAN S. KRASON cuyo nombre esta suscrito en el Juramento o Certificado de Prueba o reconocimiento del instrumento anexo y allí escrito, era en el momento de tomar tal Juramento o Prueba de Reconocimiento un Notario Público en y para dicho Condado, debidamente comisionado y juramentado y debidamente autorizado por las leyes de dicho Estado para tomar las mismas y administrar juramento y tomar los documentos de reconocimiento y pruebas y otros instrumentos por escrito a ser registrados en este Estado. Estoy familiarizado con la escritura de dicho Notario Público y creo que la firma puesta en dicho juramento o certificado de prueba de reconocimiento es genuina. Certifico aún más que bajo las leyes del Estado de California que dicho juramento o certificado de prueba o reconocimiento se requiere que esté bajo sello, pero la impresión de dicho sello no es requerida por las leyes del Estado de California que sea archivado en mi oficina o cualquier otro lugar.

FECHADO: Agosto 16 2005 atestiguo

GREGORY J. SMITH, Asesor del Condado/Registrador/funcionario

Por:

Firma legible Katie Schramm, Registros Vitales

“Hay un sello dorado que dice:

ASESOR REGISTRADOR FUNCIONADO DEL CONDADO
CONDADO DE SAN DIEGO, C.A.”

Oficinas Sucursales Para Servirle a Usted:

CHULA VISTA

590 Tercera Avenida
Chula Vista, CA 91910-5617
(619) 498-2200

EL CAJON

200 S. Avenida Magnolia
El Cajon, CA 92020-4524
(619) 401-5700

KEARNY MESA

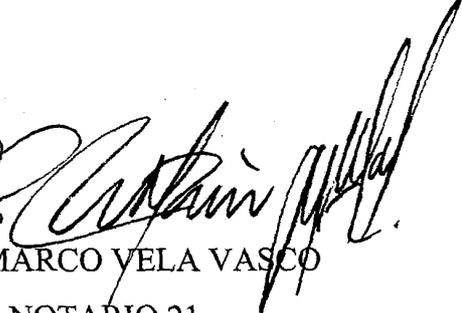
9225 Clairemont Edif. Mesa
San Diego, CA 92123-1211
(619) 505-6262

SAN MARCOS

334 Via Vera Cruz, Suite 150
San Marcos, CA 92078-2638
(760) 940-6868

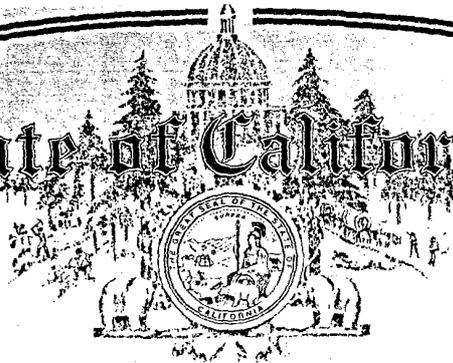

DR. MIGUEL BAQUERO LIMA
TRADUCTOR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **26 DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO**, comparece ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, el Dr. MIGUEL BAQUERO LIMA, con C.C. No.170390573-5, y estampa su firma y rúbrica al pie de la TRADUCCION que antecede, la misma que comparada con su respectiva cédula de ciudadanía, es auténtica.



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

State of California



SECRETARY OF STATE APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: *United States of America*
This public document
2. *has been signed by KATIE SCHRAMM, MANAGER VITAL RECORDS*
3. *acting in the capacity of ASSESSOR/RECORDER/COUNTY CLERK*
4. *bears the seal/stamp of the county of SAN DIEGO*
State of California

CERTIFIED

5. *At SAN DIEGO, California*
6. *The 16TH day of AUGUST 2005*
7. *by Deputy Secretary of State, State of California*
8. *No. 119107*
9. *Stamp/Seal*
10. *Signature*



Bonnie M. Sherman

Secretary of State

BY *[Signature]*





Gregory J. Smith

COUNTY OF SAN DIEGO

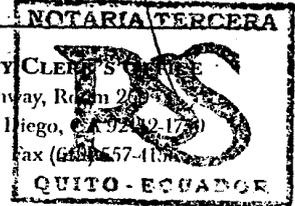
ASSESSOR / RECORDER / COUNTY CLERK



ASSESSOR'S OFFICE
1600 Pacific Highway, Room 103
San Diego, CA 92101-2480
Tel. (619) 236-3771 • Fax (619) 557-4056

www.sdarcc.com

RECORDER/COUNTY CLERK'S OFFICE
1600 Pacific Highway, Room 200
P.O. Box 121750 • San Diego, CA 92112-1750
Tel. (619) 237-0502 • Fax (619) 557-4111



I, **GREGORY J. SMITH**, Assessor/Recorder/County Clerk of the County of San Diego, State of California, having by law a Seal, DO HEREBY CERTIFY that:

RYAN S. KRASON whose name is subscribed to the oath or Certificate of Proof or Acknowledgment of the annexed instrument and thereon written, was at the time of taking such oath, or Proof or Acknowledgment, a Notary Public, in and for said County, duly commissioned and sworn and duly authorized by the laws of said State to take the same and administer oaths and to take the Acknowledgments and Proofs of Deeds and other instruments in writing to be recorded in this State. I am acquainted with the handwriting of such Notary Public and believe that the signature to said oath or Certificate of Proof Acknowledgment is genuine. I further certify that under the laws of the State of California the said oath or Certificate of Proof or Acknowledgment is required to be under seal, but the impression of said seal is not required by the laws of the State of California to be filed in my office or in any other place.

DATED: 08/16/2005 Witness by hand

GREGORY J. SMITH, County Assessor/Recorder/Clerk

By:

Katie Schramm
Katie Schramm, Manager Vital Records



Co. Clerk Form #504.1 (01/07/98)

Branch Offices Available To Serve You

CHULA VISTA
590 Third Avenue
Chula Vista, CA 91910-5617
(619) 498-2200

EL CAJON
200 S. Magnolia Avenue
El Cajon, CA 92020-4524
(619) 401-5700

KEARNY MESA
9225 Clairemont Mesa Blvd.
San Diego, CA 92123-1211
(858) 505-6262

SAN MARCOS
334 Via Vera Cruz, Suite 150
San Marcos, CA 92078-2638
(760) 940-6868

ICES
O.A.

PODER ESPECIAL



YO, FRANCISCO R. BLASCHKE ACOSTA, ecuatoriano, mayor de edad de pasaporte 1710006855, y de cédula de ciudadanía 171000685-5, de estado civil soltero, por mis propios y personales derechos, inteligente en el idioma castellano, con domicilio en San Diego, estado de California, Estados Unidos de Norte América, otorgo poder amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MARGARITA ACOSTA DE BLASCHKE, ecuatoriana, mayor de edad, de pasaporte 17105748786 y cédula de ciudadanía 170574878-6 para que realice a mi nombre los siguientes actos en el Ecuador: a) Para participar en la constitución de compañías, sean civiles y/o mercantiles, así como también para que adquiera acciones y/o participaciones en compañías a mi favor; me represente an las compañías en las juntas generales, y ejerza todos los derechos que establece la Ley de Compañías; pudiendo inclusive resolver sobre aumentos de capital, transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación de las compañías; estando facultado para recibir el remanente en el caso de la liquidación de las compañías; b) Para cobrar las deudas de personas naturales y/o jurídicas, judicial y extrajudicialmente, estando facultado para firmar cualquier finiquito y reconociendo la firma ante las autoridades competentes, sin que sea necesario ninguna otra formalidad; c) Emitir el voto para que se declare la junta general en universal, para tratar y resolver cualquier asunto. d) Pueda transferir mis acciones y/o participaciones, para este objeto tendrá que tener una carta de ratificación previa de mi parte, la misma que se hará constar como documento habilitante. e) Me represente ante las instituciones públicas y privadas, inclusive en el Servicio de Rentas Internas, para obtener y/o cancelar el R.U.C., así como también presentar las declaraciones que sean necesarias, así como también para instaurar toda clase de reclamaciones administrativas y legales ante los diversas autoridades y jueces de toda indole, actúe en todas las instancias de los juicios sin que sea necesario ratificación de mi parte de sus actuaciones. Mi mandataria puede trasferir parcial o totalmente las facultades establecidas en este poder especial, a cualquier persona que estime conveniente, mediante carta poder o poder especial. Además tiene las facultades establecidas en los articulos cuarenta y ocho y cincuenta y uno del Código de Procedimiento Civil, que se tendrá como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea falta de autorización lo que obste su fiel cumplimiento.



Francisco Blaschke Acosta
Francisco R. Blaschke Acosta

State of California County of San Diego
Subscribed and sworn to before me on this
15 day of AUG, 2005 by
FRANCISCO R. BLASCHKE ACOSTA
proved to me on the basis of satisfactory
evidence to be the person(s) who appeared
before me.

[Signature]
Notary Public

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De tres foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

25 AGO. 2005

Quito _____



[Handwritten Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

State of California

SECRETARY OF STATE APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: *United States of America*
This public document
2. *has been signed by KATIE SCHRAMM, MANAGER VITAL RECORDS*
3. *acting in the capacity of ASSESSOR/RECORDER/COUNTY CLERK*
4. *bears the seal/stamp of the county of SAN DIEGO*
State of California

CERTIFIED

5. *At SAN DIEGO, California*
6. *The 16TH day of AUGUST 2005*
7. *by Deputy Secretary of State, State of California*
8. *No. 119106*
9. *Stamp/Seal*
10. *Signature*



Donald R. Eberhart

Secretary of State

BY *Roguel J. [Signature]*





Gregory J. Smith

COUNTY OF SAN DIEGO

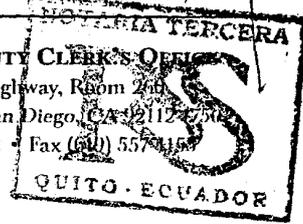
ASSESSOR / RECORDER / COUNTY CLERK



ASSESSOR'S OFFICE
1600 Pacific Highway, Room 103
San Diego, CA 92101-2480
Tel. (619) 236-3771 • Fax (619) 557-4056

www.sdarcc.com

RECORDER/COUNTY CLERK'S OFFICE
1600 Pacific Highway, Room 201
P.O. Box 121750 • San Diego, CA 92112-7750
Tel. (619) 237-0502 • Fax (619) 557-4156



I, GREGORY J. SMITH, Assessor/Recorder/County Clerk of the County of San Diego, State of California, having by law a Seal, DO HEREBY CERTIFY that:

RYAN S. KRASON whose name is subscribed to the oath or Certificate of Proof or Acknowledgment of the annexed instrument and thereon written, was at the time of taking such oath, or Proof or Acknowledgment, a Notary Public, in and for said County, duly commissioned and sworn and duly authorized by the laws of said State to take the same and administer oaths and to take the Acknowledgments and Proofs of Deeds and other instruments in writing to be recorded in this State. I am acquainted with the handwriting of such Notary Public and believe that the signature to said oath or Certificate of Proof Acknowledgment is genuine. I further certify that under the laws of the State of California the said oath or Certificate of Proof or Acknowledgment is required to be under seal, but the impression of said seal is not required by the laws of the State of California to be filed in my office or in any other place.

DATED: 08/16/2005 Witness by hand

GREGORY J. SMITH, County Assessor/Recorder/Clerk

By:

Katie Schramm

Katie Schramm, Manager Vital Records



Co. Clerk Form #504.1 (01/07/98)

Branch Offices Available To Serve You

CHULA VISTA
590 Third Avenue
Chula Vista, CA 91910-5617
(619) 498-2200

EL CAJON
200 S. Magnolia Avenue
El Cajon, CA 92020-4524
(619) 401-5700

KEARNY MESA
9225 Clairemont Mesa Blvd.
San Diego, CA 92123-1211
(858) 505-6262

SAN MARCOS
334 Via Vera Cruz, Suite 150
San Marcos, CA 92078-2638
(760) 940-6868

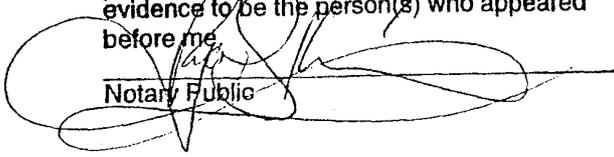


PODER ESPECIAL

YO, **FRANZ BLASCHKE**, ciudadano austriaco, nacionalizado estadounidense con carta de naturalización N-671134 y pasaporte N-P031341297, mayor de edad, de estado civil casado, por mis propios y personales derechos, y por los que mantengo en la sociedad conyugal, inteligente en el idioma castellano, con domicilio en San Diego, estado de California, Estados Unidos de Norte América, otorgo poder amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **MARGARITA ACOSTA DE BLASCHKE**, ecuatoriana, mayor de edad, de pasaporte 1705748786 y cédula de ciudadanía 170574878-6 para que realice a mi nombre los siguientes actos en el Ecuador: a) Para participar en la constitución de compañías, sean civiles y/o mercantiles, así como también para que adquiera acciones y/o participaciones en compañías a mi favor; me represente an las compañías en las juntas generales, y ejerza todos los derechos que establece la Ley de Compañías; pudiendo inclusive resolver sobre aumentos de capital, transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación de las compañías; estando facultado para recibir el remanente en el caso de la liquidación de las compañías; b) Para cobrar las deudas de personas naturales y/o jurídicas, judicial y extrajudicialmente, estando facultado para firmar cualquier finiquito y reconociendo la firma ante las autoridades competentes, sin que sea necesario ninguna otra formalidad; c) Emitir el voto para que se declare la junta general en universal, para tratar y resolver cualquier asunto. d) Pueda transferir mis acciones y/o participaciones, para este objeto tendrá que tener una carta de ratificación previa de mi parte, la misma que se hará constar como documento habilitante. e) Me represente ante las instituciones públicas y privadas, inclusive en el Servicio de Rentas Internas, para obtener y/o cancelar el R.U.C., así como también presentar las declaraciones que sean necesarias, así como también para instaurar toda clase de reclamaciones administrativas y legales ante los diversas autoridades y jueces de toda indole, actúe en todas las instancias de los juicios sin que sea necesario ratificación de mi parte de sus actuaciones. Mi mandataria puede trasferir parcial o totalmente las facultades establecidas en este poder especial, a cualquier persona que estime conveniente, mediante carta poder o poder especial. Además tiene las facultades establecidas en los artículos cuarenta y ocho y cincuenta y uno del Código de Procedimiento Civil, que se tendrá como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea falta de autorización lo que obste su fiel cumplimiento.




Franz Blaschke

State of California County of San Diego
Subscribed and sworn to before me on this
15 day of AUG., 2005 by
FRANZ BLASCHKE
proved to me on the basis of satisfactory
evidence to be the person(s) who appeared
before me

Notary Public

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 12 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito _____ 25 AGO 2005



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

BAZON: A petición del interesado protocolizo en DIEZ (10) fojas
el documento que antecede.- Quito, 29 de agosto del 2005.-



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en, los mismos lugar y fecha
de su protocolización.-



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA ■INDUSTRIAS UNITECHINC CIA.LTDA., otorgada el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y uno, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPANIA, otorgada por: LUIS RODRIGO MALDONADO HIDROVO Y OTRO, a favor de: FRANZ BLASCHKE Y OTRO, otorgada, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Dr. Marco Vela Vasco, el trece de septiembre del dos mil cinco.- Quito a, veinte de octubre del dos mil cinco.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción inscripción número :23 del Registro Mercantil de seis de Enero de mil novecientos noventa y dos, fs 38, tomo 123, y número 49 del Registro Industrial de catorce de Junio del dos mil, a fs. 81, tomo 32, correspondiente a la compañía "MATRICERIA INDUSTRIAL DEL PLASTICO MATRIMPLAS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng